



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 1 de marzo de 2012, a las 12:30 horas, han sido depositados en esta oficina pública los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios denominada Asociación de Vendedores Ambulantes de las Merindades (AVAM), cuyos ámbitos son territorial: La provincia de Burgos, y profesional: Defensa de los intereses económicos y profesionales de los integrantes de la Asociación, mediante la negociación colectiva, diálogo social y participación institucional en los organismos públicos de las administraciones laborales.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: D.^a María Victoria Huidobro Varona, D. Fernando Manibardo Rubio, D.^a Yolanda García Martínez, D. Luis Sanz Ruiz, D. José Feliciano Rueda Villota, D. Miguel Cortés Arellano, D. J. Antonio Navas Saneufrasio, D. Pablo Contraras Olivares, D. Valentín Elena Castilla y D. Roberto Arroyo Merino.

Burgos, a 8 de marzo de 2012.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta